



Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación  
Puruhá

## ACTA N° 2017-001

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, CORRESPONDIENTE AL DOMINGO 08 DE ENERO DE 2017, A LAS 08H00.

En la ciudad de Villa la Unión, cabecera Cantonal del Cantón Colta, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, el día de hoy domingo 08 de enero del año 2017, a las 08H00, se reúnen los señores: Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, Alcalde, Lic. José Guamán, Vicealcalde, Ing. Luis Ninabanda, Dr. Pablo Valente Chacaguasay, Sra. Rosa Lema, Lic. Manuel Inguillay, Concejales. Dr. Gonzalo Fray, Procurador Síndico; y, Dr. Javier Andino Peñafiel, Secretario del Concejo quien **CERTIFICA** para realizar la presente Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Buenos días señores Concejales, agradeciendo su presencia, por haber asistido a esta sesión de Concejo. **EL DR. JAVIER ANDINO PEÑAFIEL, SECRETARIO.-** Existe el quórum reglamentario señor Alcalde. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Agradezco la presencia de todos ustedes Señores Concejales, y por existir el quórum reglamentario **INSTALO** la presente sesión de concejo; por lo tanto señor secretario díguese dar lectura el orden del día. **EL DR. JAVIER ANDINO PEÑAFIEL, SECRETARIO.-** Da lectura el orden del día: **1.** Conocimiento y aprobación del acta de concejo municipal, correspondiente a la Sesión Extraordinaria del viernes 21 de octubre de 2016 y Ordinaria del viernes 30 de diciembre de 2016. **2.** Conocimiento y toma de resolución de la solicitud de licencia por vacaciones correspondientes al año 2015 y 2016, suscrito por el Ing. Luis Ninabanda, concejal, según Oficio S/N, de fecha 03 d enero de 2017. **3.** Conocimiento y toma de resolución del proyecto denominado "Rescate y conservación de la cultura y patrimonio ancestral de Cañi 2017", suscrito por los representantes de las comunidades del sector 3 de la parroquia de Cañi, según Oficio N° 0498-GADPRC-2016, de fecha Cañi 12 de diciembre de 2016. **4.** Conocimiento del expediente del proceso administrativo sancionador N°006-GADMCC-2016, tramitado en la Comisaría Municipal en contra de la señora María Rosa Cayambe Gusman, por haber interpuesto el recurso de apelación conforme dispone el art. 409 y 410 del COOTAD, emitido por el Abg. Holguer Guagcha, Comisario Municipal. **5.** Conocimiento aprobación y discusión en primer debate de la Ordenanza para la legalización de tierras en el cantón Colta sean estos urbanos, expansión urbana y centros urbanos parroquiales, suscrito por el Dr. Pablo Valente, concejal. **6.** Clausura de la Sesión. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Gracias señor Secretario. Señores Concejales en consideración el orden del día. Han dicho que aprueban, en tal virtud adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2017-001-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA N°2017-001-G.A.D.M.C.C. DEL 05 DE ENERO DE 2017; AMPARADOS EN LOS ARTÍCULOS 57 LITERAL A); ART. 60 LITERAL C), ARTS. 316, 318, 319 Y 320 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y

Dirección: Edificio Central, frente a la Plaza Cultural - Juan De Velasco entre Goribar y Dos de Agosto - Teléfonos: (593) 03 2912353  
2912534 - 2912202 \* Telefax: (593) 03 2912353 Ext. 103 - WebSite: www.municipiodecolta.gob.ec

COLTA - CHIMBORAZO - ECUADOR





Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación  
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD) **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. **ART. 1) 1.** CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL VIERNES 21 DE OCTUBRE DE 2016 Y ORDINARIA DEL VIERNES 30 DE DICIEMBRE DE 2016. **2.** CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD DE LICENCIA POR VACACIONES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2015 Y 2016, SUSCRITO POR EL ING. LUIS NINABANDA, CONCEJAL, SEGÚN OFICIO S/N, DE FECHA 03 D ENERO DE 2017. **3.** CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "RESCATE Y CONSERVACIÓN DE LA CULTURA Y PATRIMONIO ANCESTRAL DE CAÑI 2017", SUSCRITO POR LOS REPRESENTANTES DE LAS COMUNIDADES DEL SECTOR 3 DE LA PARROQUIA DE CAÑI, SEGÚN OFICIO N° 0498-GADPRC-2016, DE FECHA CAÑI 12 DE DICIEMBRE DE 2016. **4.** CONOCIMIENTO DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR N°006-GADMCC-2016, TRAMITADO EN LA COMISARÍA MUNICIPAL EN CONTRA DE LA SEÑORA MARÍA ROSA CAYAMBE GUSMAN, POR HABER INTERPUESTO EL RECURSO DE APELACIÓN CONFORME DISPONE EL ART. 409 Y 410 DEL COOTAD, EMITIDO POR EL ABG. HOLGUER GUAGCHA, COMISARIO MUNICIPAL. **5.** CONOCIMIENTO APROBACIÓN Y DISCUSIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA PARA LA LEGALIZACIÓN DE TIERRAS EN EL CANTÓN COLTA SEAN ESTOS URBANOS, EXPANSIÓN URBANA Y CENTROS URBANOS PARROQUIALES, SUSCRITO POR EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL. **6.** CLAUSURA DE LA SESIÓN." APROBADO el orden del día se trata el primer punto. **1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL VIERNES 21 DE OCTUBRE DE 2016 Y ORDINARIA DEL VIERNES 30 DE DICIEMBRE DE 2016. EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Compañeros en consideración el acta correspondiente a sesión Extraordinaria del viernes 21 de octubre de 2016. Han dicho que aprueban, en consecuencia adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2017-002-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, EN CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL VIERNES 21 DE OCTUBRE DEL 2016; AMPARADOS EN EL ARTÍCULO 57 LITERAL A) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD. **ART. 1.** APROBAR EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL VIERNES 21 DE OCTUBRE DEL 2016, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN O MODIFICACIÓN." **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** En ese mismo sentido señores concejales en consideración el acta correspondiente a la sesión Ordinaria del viernes 30 de diciembre del 2016. **RESOLUCIÓN N°2017-003-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, EN CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL VIERNES 30 DE DICIEMBRE DEL 2016; AMPARADOS EN EL ARTÍCULO 57 LITERAL A) Y T) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN

Dirección: Edificio Central, frente a la Plaza Cultural - Juan de Vilca entre Goribar y Dos de Agosto - Teléfonos: (593) 03 2912353 - 2912534 - 2912202 \* Telefax: (593) 03 2912353 Ext. 103 - WebSite: www.municipiodecolta.gob.ec

COLTA - CHIMBORAZO - ECUADOR





Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación  
Puruhá

TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD).

**RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD. **ART. 1.** APROBAR EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL VIERNES 30 DE DICIEMBRE DE 2016, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN O MODIFICACIÓN." *Siguiente punto.* **2. CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD DE LICENCIA POR VACACIONES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2015 Y 2016, SUSCRITO POR EL ING. LUIS NINABANDA, CONCEJAL, SEGÚN OFICIO S/N, DE FECHA 03 D ENERO DE 2017. EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Solicito que por parte de secretaría se de lectura de Oficio emitido por el Ing. Luis Ninabanda. Por parte de secretaría se da lectura de lo solicitado. Con ello tiene la palabra el compañero Luis Ninabanda. **EL ING. LUIS NINABANDA, CONCEJAL.-** Como es de conocimiento de ustedes desde que iniciamos nuestras labores como concejales no he tomado las vacaciones que por ley me corresponde, con estos antecedentes he solicitado mis vacaciones según Oficio S/N el cual pongo a su consideración, dejando en constancia que el año 2016 constituyo una tarea ardua para la comisión que presido la misma que es la comisión de presupuestos, finanzas, tributos y economía, elaborando las ordenanzas presupuestarias, y las respectivas reformas. Debo indicar que si el Seno del Concejo autoriza la licencia por vacaciones en mi reemplazo acudirá mi alterna la Lic. Josefina Chimbolema, con ello pongo en consideración del concejo, con su autorización pueda hacer uso de mis derechos. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** En efecto señores concejales el Ing. Luis Ninabanda no ha hecho uso de sus vacaciones que por ley le corresponden pongo a su consideración ya que la misma ley establece que a cada servidor público le corresponden 30 días de vacaciones por año, en este caso el compañero Luis no ha solicitado vacaciones de los dos años por ende por ley le corresponde 60 días. **EL DR. GONZALO FRAY, PROCURADOR SÍNDICO.-** En el artículo 57 literal s del COOTAD en concordancia con el artículo 29 de la Ley Orgánica de Servicio Público le corresponde el periodo de vacaciones en este caso 60 días ya que no ha gozado de sus vacaciones por 2 años. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Apegados a la ley **MOCIONO** que se conceda la respectiva licencia por vacaciones al Ing. Luis Ninabanda, en calidad de concejal del GADMC-C, por 60 días mismas que se desarrollarán a partir del lunes 09 de enero de 2017 hasta el martes 07 de febrero del mismo año, debiendo integrarse a la institución municipal el miércoles 8 de febrero del 2017; y, del miércoles 01 al jueves 30 de marzo de 2017, debiendo integrarse a la institución municipal el viernes 31 de marzo del 2017; y, se convoque a la señora concejala alterna Lic. Josefina Chimbolema, para que desempeñe el cargo de concejala del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal del cantón Colta, en reemplazo del señor concejal Ing. Luis Ninabanda, durante el período comprendido del lunes 09 de enero de 2017 hasta el martes 07 de febrero del mismo año; y, del miércoles 01 al jueves 30 de marzo de 2017; y, el jefe de talento humano se servirá dar cumplimiento a la presente resolución previo a las formalidades de rigor. **TODOS LOS CONCEJALES APOYAN LA MOCIÓN. EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Existe una moción y apoyo a la misma, por lo tanto Señor Secretario proceda con la votación. Al no existir otra moción, por disposición del señor Alcalde, Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, el Dr. Javier Andino, Secretario de Concejo

Dirección: Edificio Central, frente a la Plaza Cultural - Juan de Velasco entre Goribar y Dos de Agosto - Teléfonos: (593) 03 2912353  
2912534 - 2912202 \* Telefax: (593) 03 2912353 Ext. 103 - WebSite: [www.municipiodecolta.gob.ec](http://www.municipiodecolta.gob.ec)

COLTA - CHIMBORAZO - ECUADOR





Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación  
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

procede a receptar la votación de los señores concejales y del señor Alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación ordinaria, votan por la única moción existente. **PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN: 6 VOTOS A FAVOR DE LA ÚNICA MOCIÓN;** por lo tanto adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2017-004-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA EN CONOCIMIENTO DEL OFICIO S/N, DE FECHA 03 D ENERO DE 2017, SUSCRITO POR EL ING. LUIS NINABANDA, CONCEJAL, RELACIONADO CON LA SOLICITUD DE LICENCIA POR VACACIONES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2015 Y 2016; AMPARADOS EN EL ART. 57 LITERAL A) Y S) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); EN CONCORDANCIA CON EL ART. 29 DE LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO; Y, TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE. **RESUELVE:** "POR MAYORÍA DE VOTOS. **ART. 1.** CONCEDER LA RESPECTIVA LICENCIA POR VACACIONES AL ING. LUIS NINABANDA, EN CALIDAD DE CONCEJAL DEL GADMC-C, POR 60 DÍAS MISMAS QUE SE DESARROLLARÁN A PARTIR DEL LUNES 09 DE ENERO DE 2017 HASTA EL MARTES 07 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, DEBIENDO INTEGRARSE A LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL EL MIÉRCOLES 8 DE FEBRERO DEL 2017; Y, DEL MIÉRCOLES 01 AL JUEVES 30 DE MARZO DE 2017, DEBIENDO INTEGRARSE A LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL EL VIERNES 31 DE MARZO DEL 2017; Y, **ART. 2.** CONVOCAR A LA SEÑORA CONCEJALA ALTERNA LIC. JOSEFINA CHIMBOLEMA, PARA QUE DESEMPEÑE EL CARGO DE CONCEJALA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, EN REEMPLAZO DEL SEÑOR CONCEJAL ING. LUIS NINABANDA, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL LUNES 09 DE ENERO DE 2017 HASTA EL MARTES 07 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO; Y, DEL MIÉRCOLES 01 AL JUEVES 30 DE MARZO DE 2017; Y, **ART. 3.** EL JEFE DE TALENTO HUMANO SE SERVIRÁ DAR CUMPLIMIENTO A LA PRESENTE RESOLUCIÓN PREVIO A LAS FORMALIDADES DE RIGOR." *Siguiente punto.* **3. CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "RESCATE Y CONSERVACIÓN DE LA CULTURA Y PATRIMONIO ANCESTRAL DE CAÑI 2017",** SUSCRITO POR LOS REPRESENTANTES DE LAS COMUNIDADES DEL SECTOR 3 DE LA PARROQUIA DE CAÑI, SEGÚN OFICIO N° 0498-GADPRC-2016, DE FECHA CAÑI 12 DE DICIEMBRE DE 2016. EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.- Compañeros los representantes de la parroquia Cañi han emitido un documento en el cual se anexa el proyecto denominado "rescate y conservación de la cultura y patrimonio ancestral de Cañi 2017", los compañeros de la parroquia están autorizando que se traspase los recursos destinados para estos sectores para que se pueda cubrir un monto de alrededor de 2.800,00 dólares más IVA, para la ejecución de los eventos culturales, pero el Director Financiero me indica que no existen recursos. **EL ING. HÉCTOR CEVALLOS, DIRECTOR FINANCIERO.-** Señor alcalde y señores concejales reciban un cordial saludo, debo indicar que para este año la comunidad no priorizó ningún recurso para eventos culturales sino mas bien

Dirección: Edificio Central, frente a la Plaza Cultural - Juan de Vilacabamba y Dos de Agosto - Teléfonos: (593) 03 2912353  
2912534 - 2912202 \* Telefax: (593) 03 2912353 Ext. 103 - WebSite: [www.municipiodecolta.gob.ec](http://www.municipiodecolta.gob.ec)

COLTA - CHIMBORAZO - ECUADOR





Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación  
Puruhá

solamente para ejecución de obras. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Pongo a su consideración compañeros concejales. **EL ING. LUIS NINABANDA, CONCEJAL.-** Compañeros pienso que ya se volvió una tradición para la parroquia la ejecución de este proyecto, la ciudadanía se sentía identificados con la labor del municipio y el año anterior se fortalecieron las actividades con recursos municipales que se destinó, estos proyectos benefician de sobremanera a la ciudadanía porque a mas de dinamizar la economía, las costumbres y tradiciones se quedan en las parroquias, antes los ciudadanos de Cañi acudían a los carnavales de Bolívar o San Miguel pero ahora el año que pasó toda la ciudadanía priorizó su parroquia y se celebró este evento allí, si en el centro urbano invertimos alrededor de 180.000, 00 dólares para un evento tan importante como es el Pawkar Raymi, porque no destinar ese recurso mínimo a fin de rescatar nuestras tradiciones por ello **MOCIONO** que se apruebe el proyecto denominado "Rescate y conservación de la cultura y patrimonio ancestral de Cañi 2017", suscrito por los representantes de las comunidades del sector 3 de la parroquia de Cañi, según Oficio N° 0498-GADPRC-2016, de fecha Cañi 12 de diciembre de 2016; y, se solicite al director financiero ubique los recursos del sector 3 de la parroquia de Cañi por un monto de 2.800,00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica más IVA, para la ejecución de dicho proyecto. **TODOS LOS CONCEJALES APOYAN LA MOCIÓN. EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Existe una moción y apoyo a la misma, por lo tanto Señor Secretario proceda con la votación. Al no existir otra moción, por disposición del señor Alcalde, Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, el Dr. Javier Andino, Secretario de Concejo procede a receptor la votación de los señores concejales y del señor Alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación ordinaria, votan por la única moción existente. **PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN: 6 VOTOS A FAVOR DE LA ÚNICA MOCIÓN;** por lo tanto adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2017-005-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA EN CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DENOMINADO "RESCATE Y CONSERVACIÓN DE LA CULTURA Y PATRIMONIO ANCESTRAL DE CAÑI 2017", SUSCRITO POR LOS REPRESENTANTES DE LAS COMUNIDADES DEL SECTOR 3 DE LA PARROQUIA DE CAÑI, SEGÚN OFICIO N° 0498-GADPRC-2016, DE FECHA CAÑI 12 DE DICIEMBRE DE 2016; AMPARADOS EN EL ART. 57 LITERAL A) Y T) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); Y, TOMADO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL ING. LUIS NINABANDA, CONCEJAL. **RESUELVE:** "POR **UNANIMIDAD ART.1.** APROBAR EL PROYECTO DENOMINADO "RESCATE Y CONSERVACIÓN DE LA CULTURA Y PATRIMONIO ANCESTRAL DE CAÑI 2017", SUSCRITO POR LOS REPRESENTANTES DE LAS COMUNIDADES DEL SECTOR 3 DE LA PARROQUIA DE CAÑI, SEGÚN OFICIO N° 0498-GADPRC-2016, DE FECHA CAÑI 12 DE DICIEMBRE DE 2016; Y, **ART. 2.** SOLICITAR AL DIRECTOR FINANCIERO UBIQUE LOS RECURSOS DEL SECTOR 3 DE LA PARROQUIA DE CAÑI POR UN MONTO DE 2.800,00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA MAS IVA, PARA LA EJECUCIÓN DE DICHO PROYECTO." **Siguiente punto. 4. CONOCIMIENTO DEL EXPEDIENTE**

Dirección: Edificio Central, frente a la Plaza Cultural - Juan León Mera 5 de 9 Goribar y Dos de Agosto - Teléfonos: (593) 03 2912353  
2912534 - 2912202 \* Telefax: (593) 03 2912353 Ext. 103 - WebSite: www.municipiodecolta.gob.ec

COLTA - CHIMBORAZO - ECUADOR



Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación  
Puruhá

**DEL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR N°006-GADMCC-2016, TRAMITADO EN LA COMISARÍA MUNICIPAL EN CONTRA DE LA SEÑORA MARÍA ROSA CAYAMBE GUSMAN, POR HABER INTERPUESTO EL RECURSO DE APELACIÓN CONFORME DISPONE EL ART. 409 Y 410 DEL COOTAD, EMITIDO POR EL ABG. HOLGUER GUAGCHA, COMISARIO MUNICIPAL. EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Tiene la palabra el Sr. Comisario. **EL ABG. HOLGUER GUAGCHA, COMISARIO MUNICIPAL.-** Buenos días señor alcalde y señores concejales, estos altercados suscitados se ha tratado de parar, poniendo en ejecución la ordenanza y la ley, es por ello se le sancionó con dos meses de clausura del puesto, eso pongo a su consideración Señor Alcalde para que no se pase por alto esta situación. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** En efecto compañeros casi nunca hemos sancionado, se le ha pasado por alto dos o tres veces la indisciplina que ha tenido, más bien quisiera que la Directora de Desarrollo Local y el Administrador de Mercados pueden darnos mayor información. **EL ING. FAUSTO MONCAYO, ADMINISTRADOR DE MERCADOS.-** Buenos días señor alcalde y señores concejales, el problema se suscita desde meses atrás en un día de feria cuando se desarrollaban las actividades con normalidad, se suscitó un altercado entre las partes donde se pasó hasta agresiones físicas. Debo indicar que se procedió a sancionar y debo manifestar que la sanción aplica al titular de la patente. Hoy e día con las nuevas instalaciones de la planta alta del mercado se realizó el sorteo de los puestos, la misma señora sigue con la indisciplina, falta de respeto y hace caso omiso a la autoridad, quiere abarcar todo el cancel que se designó para dos vendedoras, es todo cuanto puedo informar. **LA LIC. ELSA ASHQI, DIRECTORA DE DESARROLLO LOCAL.-** Señor Alcalde y señores concejales reciban un cordial saludo, como responsables hemos querido frenar, pero estas personas utilizan hasta la agresión física a más de la verbal, si hay que aplicar una sanción hay que hacerlo para que aprendan porque los problemas siguen, la misma señora Cayambe ha agredido a la cuadrilla y a los responsables de agua potable, los inconvenientes no son solo en el mercado sino en todas partes, quisiera que mediante sanción ya no se le realice renovación de contrato. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Ese es el pedido compañeros, pongo a su consideración. **EL ING. LUIS NINABANDA, CONCEJAL.-** Pienso que el Concejo esta para otro tipo de aspectos más relevantes, debemos hacernos respetar como profesionales y representantes del GAD Municipal, si ya se dio este tipo de altercados hay que sancionar de manera radical con ello **MOCIONO** que se dé por conocido el expediente del proceso administrativo sancionador N°006-GADMCC-2016, tramitado en la comisaría municipal en contra de la señora maría rosa Cayambe Gusman, por haber interpuesto el recurso de apelación conforme dispone el art. 409 y 410 del COOTAD, emitido por el Abg. Holguer Guagcha, comisario municipal; y, se sugiera al Sr. alcalde aplique la sanción respectiva conforme a la normativa vigente. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** este tipo de problemas no se debería topar en el Seno del Concejo, la sugerencia es que cuando ya no hacen caso se solicite el apoyo de la policía con ello APOYO la moción. **LA SRA. ROSA LEMA, CONCEJALA.-** Señor alcalde, concejales y técnicos reciban un cordial saludo, de mi parte he visto como son las personas del mercado que están ahí,

Dirección: Edificio Central, frente a la Plaza Cultural - Juan De Vilacoba entre Goribar y Dos de Agosto - Teléfonos: (593) 03 2912353 - 2912534 - 2912202 \* Telefax: (593) 03 2912353 Ext. 103 - WebSite: [www.municipiodecolta.gob.ec](http://www.municipiodecolta.gob.ec)

COLTA - CHIMBORAZO - ECUADOR





Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación  
Puruhá

debe haber una coordinación, no se puede dañar la imagen de las autoridades del cantón, como no se aplica la ley y la norma, abusan, estoy de acuerdo con lo que han dicho APOYO la moción. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Existe una moción y apoyo a la misma, por lo tanto Señor Secretario proceda con la votación. Al no existir otra moción, por disposición del señor Alcalde, Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, el Dr. Javier Andino, Secretario de Concejo procede a receptar la votación de los señores concejales y del señor Alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación ordinaria, votan por la única moción existente. **PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN: 6 VOTOS A FAVOR DE LA ÚNICA MOCIÓN;** por lo tanto adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2017-006-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA EN CONOCIMIENTO DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR N°006-GADMCC-2016, TRAMITADO EN LA COMISARÍA MUNICIPAL EN CONTRA DE LA SEÑORA MARÍA ROSA CAYAMBE GUSMAN, POR HABER INTERPUESTO EL RECURSO DE APELACIÓN CONFORME DISPONE EL ART. 409 Y 410 DEL COOTAD, EMITIDO POR EL ABG. HOLGUER GUAGCHA, COMISARIO MUNICIPAL; AMPARADOS EN EL ART. 57 LITERAL A) Y T) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); Y, TOMADO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL ING. LUIS NINABANDA, CONCEJAL. **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD **ART.1.** DAR POR CONOCIDO EL EXPEDIENTE DEL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR N°006-GADMCC-2016, TRAMITADO EN LA COMISARÍA MUNICIPAL EN CONTRA DE LA SEÑORA MARÍA ROSA CAYAMBE GUSMAN, POR HABER INTERPUESTO EL RECURSO DE APELACIÓN CONFORME DISPONE EL ART. 409 Y 410 DEL COOTAD, EMITIDO POR EL ABG. HOLGUER GUAGCHA, COMISARIO MUNICIPAL; Y, **ART.2.** SUGERIR AL SR. ALCALDE APLIQUE LA SANCIÓN RESPECTIVA CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE." *Siguiente punto.* **5. CONOCIMIENTO APROBACIÓN Y DISCUSIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA PARA LA LEGALIZACIÓN DE TIERRAS EN EL CANTÓN COLTA SEAN ESTOS URBANOS, EXPANSIÓN URBANA Y CENTROS URBANOS PARROQUIALES, SUSCRITO POR EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL. EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Solicito que por parte de secretaria se de lectura de los artículos de la ordenanza. Por parte de secretaria se da lectura de lo solicitado. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** A nivel del cantón Colta se encontraban catastrados 33.000 predios, pero haciendo un inventario se constató más de 100.000 predios a fin que se puedan legalizar de manera adecuada estos predios, si nosotros catastraríamos todos los predios a nivel del cantón no sería necesario subir los impuestos cada 2 años, ya que tendríamos los recursos necesarios, este tema es muy importante para los terrenos que no tienen escrituras, la parte rural no nos faculta ya que es responsabilidad de la Subsecretaría de Tierras. **EL ING. LUIS NINABANDA, CONCEJAL.-** Hay la posibilidad de hacer los levantamientos catastrales en el sector urbano y rural pero vamos a toparnos con la circunstancia que la expansión urbana está afectando a una gran cantidad de terrenos productivos los mismos que no están

Dirección: Edificio Central, frente a la Plaza Cultural - Juan de las 7 artes 9 Goribar y Dos de Agosto - Teléfonos: (593) 03 2912353  
2912534 - 2912202 \* Telefax: (593) 03 2912353 Ext. 103 - WebSite: [www.municipiodecolta.gob.ec](http://www.municipiodecolta.gob.ec)

COLTA - CHIMBORAZO - ECUADOR





Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación  
Puruhá

hecho los levantamientos por Sig-tierras, en Sicalpa y Cajabamba nos topamos con estas circunstancias pienso que se debe realizar primeramente un levantamiento topográfico para saber donde se encuentran los predios, pienso que primero se debería concluir con los trabajos de levantamientos topográficos del sector urbano y posterior a ello se implemente la ordenanza que propone el Dr. Pablo Valente. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** Pongo a su consideración compañeros concejales, se puede aprobar la ordenanza y se puede poner en práctica ya cuando lo legalice. **EL DR. GONZALO FRAY, PROCURADOR SÍNDICO.-** Podemos aprobar la ordenanza poniendo una transitoria indicando que una vez que el Concejo municipal haya aprobado la expansión urbana se aplicará la presente ordenanza. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Entonces compañeros hay que modificar en la Ordenanza en todo el documento donde diga municipalidad de Colta, cambiarla por GAD-Colta; en el art. 7 se elimina la frase "será sometida a conocimiento del concejo cantonal"; en el art. 8. Se elimina la frase "la que resuelva el concejo cantonal"; en el art. 12 en el plazo de tres años se cambia a 90 días; art. 14. Se cambia la frase de todo el artículo donde haya "por parte del concejo cantonal" por "por parte del Alcalde" y la frase "en conocimiento de la comisión de ordenamiento territorial" por "conocimiento de la dirección de planificación"; la disposición transitoria segunda pasa a ser disposición general y como disposición final segunda se establece que indicando que una vez que el Concejo municipal haya aprobado la expansión urbana se aplicará la presente ordenanza. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** Con ello compañeros una vez que se han emitido las observaciones pertinentes **MOCIÓN** que se apruebe en primer debate la ordenanza para la legalización de tierras en el cantón Colta sean estos urbanos, expansión urbana y centros urbanos parroquiales; y, se devuelva todo el expediente al mismo proponente, a fin que acoja todas las observaciones realizadas por los miembros del órgano legislativo para la elaboración del informe final previo a su aprobación en segundo y último debate. **TODOS LOS CONCEJALES APOYAN LA MOCIÓN. EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Existe una moción y apoyo a la misma, por lo tanto Señor Secretario proceda con la votación. Al no existir otra moción, por disposición del señor Alcalde, Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, el Dr. Javier Andino, Secretario de Concejo procede a receptar la votación de los señores concejales y del señor Alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación ordinaria, votan por la única moción existente. **PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN: 6 VOTOS A FAVOR DE LA ÚNICA MOCIÓN;** por lo tanto adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2017-007-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA EN CONOCIMIENTO DE LA ORDENANZA PARA LA LEGALIZACIÓN DE TIERRAS EN EL CANTÓN COLTA SEAN ESTOS URBANOS, EXPANSIÓN URBANA Y CENTROS URBANOS PARROQUIALES, SUSCRITO POR EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL; AMPARADOS EN EL ART. 264 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; EN CONCORDANCIA CON EL ART. 57 LITERAL A) Y T); ARTS. 415, 416, 417, 419 Y 429 Y DEMÁS PERTINENTES DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN

Dirección: Edificio Central, frente a la Plaza Cultural - Juan de Vilas 8 de 9 Goribar y Dos de Agosto - Teléfonos: (593) 03 2912353  
2912534 - 2912202 \* Telefax: (593) 03 2912353 Ext. 103 - WebSite: www.municipiodecolta.gob.ec

COLTA - CHIMBORAZO - ECUADOR





Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación  
Puruhá

(COOTAD); Y, TOMADO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL. **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD **ART.1.** APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA PARA LA LEGALIZACIÓN DE TIERRAS EN EL CANTÓN COLTA SEAN ESTOS URBANOS, EXPANSIÓN URBANA Y CENTROS URBANOS PARROQUIALES; Y, **ART. 2.** DEVOLVER TODO EL EXPEDIENTE AL MISMO PROPONENTE, A FIN QUE ACOJA TODAS LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO LEGISLATIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL PREVIO A SU APROBACIÓN EN SEGUNDO Y ÚLTIMO DEBATE." *Siguiente punto.* **6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** - Siendo las 11H25 se clausura la sesión, el Señor Alcalde Ing. Hermel Tayupanda Cuvi da por terminado la presente Sesión Ordinaria, agradeciendo a todos los Señores Concejales por su presencia y participación.

  
Ing. Hermel Tayupanda Cuvi  
-ALCALDE DE COLTA-



  
Dr. Javier Andino Peñafiel  
-SECRETARIO DE CONCEJO -



RAZÓN DE APROBACIÓN  
DEL ACTA.

LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 15 DE ENERO DE 2017, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN O MODIFICACIÓN.

  
Dr. Javier Andino Peñafiel  
- SECRETARIO DE CONCEJO -  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA.

